

Convocatoria de ayudas para estancias de investigación en el extranjero 2025/2026: criterios específicos

1. Motivación

Con el objetivo de aumentar la transparencia de los criterios de evaluación en la concesión de ayudas para estancias de investigación en el extranjero del curso 2025/2026, se hacen públicos los parámetros específicos que se valoran en esta convocatoria.

Estos criterios son aplicados por la Comisión evaluadora de estancias de investigación en el extranjero, formada por personal de la Escuela de Doctorado (en adelante EDUNIR) y el Vicerrectorado de Investigación.

2. Dimensiones de evaluación

Se evaluarán los siguientes apartados, cada uno de ellos en un rango de entre cero y diez puntos:

1. Calidad de la propuesta (40 % de la evaluación)
2. CV del solicitante (15 % de la evaluación)
3. CV del director o directores de tesis (15 % de la evaluación)
4. CV del profesor receptor (15 % de la evaluación)
5. Institución receptora (15 % de la evaluación)

Se concederán las solicitudes que obtienen una puntuación mínima de 70 puntos.

3. Calidad de la propuesta

La calidad de la propuesta se evaluará a través de una evaluación cualitativa de la memoria presentada por el solicitante.

Se puntuará la calidad y viabilidad de la propuesta, el beneficio potencial de la colaboración para el programa de doctorado correspondiente, los resultados proyectados y su interés para la tesis doctoral.

4. CV del doctorando

El CV del doctorando se evaluará de manera cualitativa a través de los perfiles académicos públicos del solicitante (*Google Scholar*, *Orcid*, *Dialnet*...), así como a través

de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (*Web of Science*, *Scopus*, entre otras).

Asimismo, se valorarán las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento, especialmente las realizadas durante el desarrollo de la tesis doctoral.

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, se tomarán los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la evaluación de sexenios de investigación de la última convocatoria publicada.

En aplicación de las recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de evaluación las publicaciones en las editoriales MDPI, *Frontiers* e *Hindawi*.

5. CV del director/es de la tesis y del profesor receptor

El CV del director o de los directores de tesis se evaluará de manera cuantitativa a través de los perfiles académicos públicos del tutor de la estancia (Google Académico, Orcid, web institucional, etc.), así como a través de la producción científica registrada en otras bases de datos externas (*Web of Science*, o *Scopus*, entre otras). El profesor receptor seguirá este mismo criterio a la hora de evaluar su idoneidad y calidad.

Se valorarán las publicaciones de relevancia dentro del área de conocimiento realizadas en el periodo 2020-2025, incluidas también las aportaciones en la modalidad *online first* o similar.

Se aplica el siguiente baremo:

PUBLICACIONES	PUNTUACIÓN
Más de 5	10 puntos
4-5	8 puntos
3	6 puntos
2	4 puntos
1	2 puntos
0	0 puntos

Para la determinación de las publicaciones de relevancia dentro de cada ámbito de conocimiento, se tomarán los criterios específicos de ANECA-CNEAI para la evaluación de sexenios de investigación de la última convocatoria.

En aplicación de las recomendaciones realizadas por la Comisión conjunta sobre buenas prácticas para la publicación científica (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado - Vicerrectorado de Investigación), no son objeto de evaluación las publicaciones en las editoriales MDPI, *Frontiers* y *Hindawi*.

6. Institución receptora

Con el objetivo de determinar la calidad de la institución receptora, se realizará una evaluación cuantitativa de esta a través del producto *Scimago Institutions Rankings* (<https://www.scimagoir.com/>).

Se tendrá en cuenta el indicador *Overall percentile* o *Research percentile* (el más favorable al solicitante) aplicando el siguiente baremo:

PERCENTIL	PUNTUACIÓN
1 a 10	10 puntos
11 a 20	8 puntos
21 a 30	6 puntos
31 a 50	4 puntos
51 a 70	2 puntos
71 a 100	0 puntos
No incluidas	0 puntos

Logroño, a 29 de mayo de 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
PABLO MORENO GER – Director de la Escuela de Doctorado
Universidad Internacional de La Rioja

Para ver los detalles de la firma avanzada o verificar
autenticidad, porfavor revise el “**Panel de firma**” de este
documento PDF